

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

07 ABR. 2026

EX. N°

798

PUENTE ALTO,

VISTOS

4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
6. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

4. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
5. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
6. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día 24 de marzo de 2026.-, según consta en certificado N° 87- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°4		
MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO (M\$)
115-08-99	OTROS	1.953
TOTALES		1.953
MAYORES GASTOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO M\$
215-25-99	Otros Integros al Fisco	1.953
TOTALES		1.953

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,

* MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

 SECRETARIO MUNICIPAL

 MIGUEL ROMÁN AZAR

 SECRETARIO MUNICIPAL

ADMU / DAF / DICON / SCP / LOM / psi.-

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

07 ABR. 2026

EX. Nº 797

PUENTE ALTO, _____

VISTOS

4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
6. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

4. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
5. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
6. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día 25 de marzo de 2026.-, según consta en certificado N° 96- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°5		
MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO (M\$)
115-08-99	Otros	155.586
115-13-03-002-002-007	13201240704-C INSTALACIÓN DELUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA.EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL	127.521
115-13-03-002-002-008	13201230701- REACTIVACIÓN CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO VIVIENDAS CASAS VIEJAS PONIENTE	28.064
115-12-10	Ingresos por Percibir	860.278
TOTALES		1.171.449
MAYORES GASTOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO M\$
215-24-01-005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	661.065
215-24-01-006	Voluntariado	180.000
215-31-02-004-012-001-001	13201240704-C INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA.NONATO COO ENTRE AVDA.EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL,	127.521
215-31-02-004-012-001-002	13201230701- REACTIVACIÓN CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO VIVIENDAS CASAS VIEJAS PONIENTE	28.064
215-31-02-004	Obras Civiles	174.799
TOTALES		1.171.449

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,



MIGUEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL